

LECCIÓN 3 YO ME COMUNICO

difamación

Difamación es acusar a una persona de algún suceso que pueda causar daño en la dignidad o reputación de la persona difamada siempre y cuando no esté fundamentada en pruebas.

Consecuencias legales de difamación

Al responsable de difamación se le sancionara con prisión de dos a cinco años. Artículo 165. Publicación de ofensas. Quien a sabiendas reprodujere, por cualquier medio, injurias o calumnias inferidas por otro, será sancionado como autor de las mismas de dos a cinco años.

Tipos de comunicación masiva

Canal 3
Canal 5
Comunicaciones
Grupo chapín radio
Grupo chapín tv
Guatevisión
Radios y televisión de Guatemala
Televisión
Televisiete
Tn23
Trecevisión

Medios de comunicación que yo utilizó

Instagram — todos Los días
Facebook — todos los días
WhatsApp — todos los días